



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial de los Expedientes de Modificación de Crédito número 2 del Presupuesto en vigor, de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Escalona, 18 de marzo de 2025.- El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

Nº.I.-1442